

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

MECO

OTROS ANUNCIOS

Se hace público a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido notificar la resolución, que por decreto de la Alcaldía 28/2011, se han acordado proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, en los domicilios que se indican a las siguientes personas:

EXPEDIENTE	DOMICILIO	PERSONAS DE LAS QUE SE SOLICITA BAJA
17/2010	PASEO DEL SOL, 12 3º. D	STEFAN BLAGA, ALFREDO HERNAN CERVANTES ORTEGA, JOSE LUIS ENRIQUES COKCHE, MOLTKE HUARAC CRIOLLO, JOSE LUIS RIOS DAVILA
19/2010	AVDA. DE CERVANTES, 30	VASILE PAVEL SUCIU
20/2010	RDA. SANTA MARIA, 8	EMIL STEHUTA
22/2010	PASEO DEL SOL, 2 BAJO E	JOSE ANTONIO FERNANDEZ NIETO
23/2010	C/SERENI, 6	MURADHOSSEIN FIUJ, ZEINAB HATAMINAJAD, ZINAR SIUJ, MOHAMMAD FIUJ
24/2010	AVDA. DE LA LUZ, 1 BAJO B	ARACELI OTERO MELENDEZ, JEZABELSANCHEZ OTERO, MIGUEL ANGEL SANCHEZ OTERO, CESAR SANCHEZ MARTINEZ

Lo que se hace público a los efectos legales indicados, pudiendo los interesados presentar durante el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de reposición contra la resolución de esta Alcaldía, o en el de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, con la aportación de los documentos y pruebas, de las que intente valerse.

Meco, a 30 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/10.380/11)